



AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

PLE2025/6

Milagros de Legorburu Martorell, secretaria del Ayuntamiento de Capellades,

Certifico:

Que el PLE, en la sesión ordinaria del 30 de abril de 2025, aprobó, por unanimidad, el acuerdo que, literalmente, dice:

“

2.2.7. PROPUESTA CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO CAPELLADES Y LA PARROQUIA STA. MARIA POR EL DESARROLLO DEL FESTIVAL ORGUE DE CAPELLADES 2025 Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES ANUALES. Exp. 2025/518

Que existe un histórico de colaboración continua entre la Parroquia de Sta. Maria y el Ayuntamiento de Capellades en lo que hace referencia al desarrollo de actos y actividades culturales tradicionales en la villa, como son las Fiestas de la Calle, Fiesta Mayor, la Llegada del Paje Kama-lú o la Noche de Reyes, y que, desde el año 2015, se colabora con la Parroquia de Sta. María en la programación y desarrollo del Festival de Orgue de Capellades.

Que por el desarrollo de todas estas actividades culturales y tradicionales y conciertos de orgue, la Parroquia de Sta. María facilita el uso de sus instalaciones, así como el uso del orgue de tubos, del que es titular, y que para este uso de los espacios y del orgue de la iglesia se derivan unos gastos de mantenimiento y afinación del instrumento, así como unos gastos de suministros de servicios y limpiezas.

Que el Ayuntamiento y la Parroquia de Sta. María de Capellades tienen la voluntad de mantener esta colaboración y, en su caso, ampliarla con otras propuestas culturales de interés a iniciativa de los Amigos del Orgue Freixas Vivó, entidad vinculada a la Parroquia.

En este sentido, este Técnico municipal informa favorablemente al respecto de reeditar un nuevo convenio con la Parroquia de Santa María de Capellades para el año 2025, dotado económicamente con una subvención de 2.000,00€ que cubra los gastos vinculados a este marco de colaboración ya existente, y trasladará a la CI de Cultura y Promoción local una propuesta de.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	a978b555a348458fb4ba37105b6cd64c001	Data document: 04/06/2025
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





En este sentido, este técnico municipal traslada a la Propuesta a la CI Desarrollo Económico, Cultural, Educación y Deportivo la siguiente propuesta de convenio de colaboración con este ente de Capellades;

CONVENIO DE COLABORACIÓN 2025 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE CAPELLADES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ORGUE Y DE OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LA VILLA.

Capellades, 17 de abril de 2025

Por una parte,

El Ayuntamiento de Capellades, con domicilio en C/ Ramon Godó, 9 de 08786 Capellades y NIF P-0804300-B, Salvador Vives Alari, como Alcalde-Presidente del mismo. Asistido por D^a. Milagros de Legorburu y Martorell, con el DNI nº. 37.27xxxx-V, secretaria de la Corporación, como asesora del Consistorio y de su presidente y fedataria de sus actos y acuerdos.

Y por otra, la Parroquia de Santa María de Capellades, con domicilio en C/ Ramon Godó, 4, 08786 Capellades con NIF/CIF R0800500A, Mn. Josep Lluís Aguilar y Campdepadrós, como Rector de la Parroquia y máximo responsable de la entidad.

MANIFIESTAN

1. Que la Parroquia de Santa María de Capellades es un ente vinculado a la Iglesia Católica, con personalidad jurídica definida, legalmente constituido, con un ámbito de actuación ligado al hecho religioso, asistencial, asociativo y cultural.
2. Que la Parroquia de Santa María de Capellades es la responsable de la gestión y coordinación de todos aquellos actos religiosos, sociales y/o

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	a978b555a348458fb4ba37105b6cd64c001	Data document: 04/06/2025
Uri de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

culturales que se llevan a cabo dentro del recinto de la Iglesia de Santa María de Capellades, situada en la pl. Verdaguer s/n de nuestra villa.

3. Que la Parroquia de Santa María de Capellades, desde el año 2015, es la titular del Orgue Freixas Vivó, donación de D^a. Montserrat Freixas Vivó, instalado en el lado derecho del presbiterio de la Iglesia de Santa Maria de Capellades.
4. Que la Parroquia de Santa María de Capellades, conjuntamente con los Amigos del Orgue Freixas Vivó, gestionan el uso y el mantenimiento de este instrumento y, en fechas señaladas, organizan conciertos de orgue.
5. Que el Ayuntamiento de Capellades, con voluntad de dinamizar el Orgue Freixas Vivó y ampliar la actividad musical en la villa, está interesado en:
 - Programar, conjuntamente con la Parroquia de Sta. María y los Amigos del orgue, un festival de orgue de carácter profesional
 - Colaborar con este ente en la organización de otros conciertos de orgue en fechas señaladas
 - Mantener su apoyo en todas aquellas actividades culturales y/o tradicionales como son las Fiestas de la Calle, la llegada del Paje Kamalú, la Noche de Reyes y otras.
6. Que por este motivo, el Ayuntamiento de Capellades está interesado en firmar un convenio de colaboración con la Parroquia de Santa María de Capellades, que recoja esta voluntad de colaborar continuamente en todo lo descrito en el punto anterior.

Por esta razón,

PACTAN

1.- Que el Ayuntamiento de Capellades, de común acuerdo con la Parroquia de Sta. Maria, organizará el Festival de Orgue de Capellades 2025, con un ciclo de conciertos profesionales y unos talleres de descubrimiento del orgue dirigidos al público escolar, y colaborará con este ente en la programación de otros conciertos de orgue, villa, como son Las Fiestas de la Calle, la llegada del Paje Kamalú, la Noche de Reyes y otros.

2.- Que para la realización de toda esta programación cultural, la Parroquia de Santa María de Capellades pondrá a disposición del Ayuntamiento el Orgue Freixas Vivó, así como las instalaciones de la Iglesia de Sta. María con el equipamiento, suministros y servicios que le son propios.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document	
Codi Segur de Validació	a978b555a348458fb4ba37105b6cd64c001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

3.- Que para el uso del orgue de la iglesia, así como de sus instalaciones, equipamientos, suministros y servicios, el Ayuntamiento otorga una subvención a la Parroquia de Santa Maria de Capellades de DOS MIL EUROS (2.000,00€) , los cuales deberán ser debidamente justificados por la entidad mediante facturas vinculadas al uso y mantenimiento del instrumento, conciertos de orgue y/o facturas de suministros de servicios del período aproximado de uso y ocupación anual de espacios de la Iglesia de Sta. María de Capellades.

4 .- Una vez justificados los gastos, el pago de la subvención se realizará en el número de cuenta corriente que la Parroquia de Santa Maria de Capellades designe a tal efecto.

5.- El Ayuntamiento, si así lo solicita la entidad, podrá adelantar mediante anticipo, el importe de 2.000,00€ de la subvención, para facilitar el correcto desarrollo de la programación cultural prevista en este convenio.

6.- Se deberá justificar el gasto antes del 10 de diciembre de 2025

7.- La justificación incluirá una declaración jurada de no tener contraída ninguna deuda con el Ayuntamiento de Capellades, ni con la Hacienda pública, ni con la Seguridad Social, así como fotocopias compulsadas de las facturas referentes a la justificación de la subvención concedida, y se dará cumplimiento en todo lo regulado en la ley 83/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el supuesto de no llevarse a cabo la actividad prevista en este convenio, o no justificar debidamente la subvención, la Parroquia de Santa Maria de Capellades debería realizar, en su caso, el reintegro del anticipo otorgado y no justificado, en un plazo no superior a quince días desde la finalización de la justificación.

Serán causas de resolución del presente convenio, además de las contenidas en la Ordenanza general de concesión de subvenciones, el incumplimiento de cualquiera de los pactos establecidos.

8.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa en un primer momento de las posibles controversias que pudieran originarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio. En su defecto, las actuaciones litigiosas que se pudieran plantear, se resolverán por la vía contencioso-administrativa

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	a978b555a348458fb4ba37105b6cd64c001	Data document: 04/06/2025
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

Y, como prueba de conformidad, los intervinientes firman este documento por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, en presencia de la secretaria del Ayuntamiento, que da fe del convenio

El Alcalde-Presidente,

Rector de la Parroquia de Sta.

María

Salvador Vives Alari

Josep Lluís Aguilars
Campdepadrós,

La Secretaria del Ayuntamiento

Milagros de Legorburu y Martorell

Se propone a la Propuesta en la CI Desarrollo Económico, Cultural, Educación y Deportivo

la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Capellades y la Parroquia de Santa María de Capellades para el desarrollo del Festival de orgue de Capellades 2025 y otras actividades culturales de la villa.

Segundo.- Autorizar este gasto con cargo a la aplicación presupuestaria ejercicio 2025.

Programa 3340

Partida 48006

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	a978b555a348458fb4ba37105b6cd64c001	Data document: 04/06/2025
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

Pasado a votación queda aprobado por la unanimidad de los/las diez concejales/as asistentes al Pleno de los/las trece que componen de derecho esta corporación. ”

Y para que así conste, ya reserva de la aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido este certificado de orden y con el visto bueno del alcalde.

Capellades, 6 de mayo de 2025

La secretaria,

Visto bueno,
El alcalde

Salvador Vives Alari

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document	
Codi Segur de Validació	a978b555a348458fb4ba37105b6cd64c001 Data document: 04/06/2025
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

